

FORMULARIO DE DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO, POAIV 2025

En el marco del POAIV 2025 se debe realizar un diagnóstico de algunos aspectos del sector educativo, con base en un cuestionario predefinido por el MEN, a continuación se relaciona la dependencia responsable de cada pregunta.

BLOQUE 1. Información General del Sector:

1. Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2025 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio.

Para la formulación del POAIV 2025, se implementó la siguiente metodología de trabajo: se conformó un equipo interdisciplinario, integrado por servidores de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica, Dirección de Calidad y Trayectorias Educativas, Dirección de Permanencia Escolar y Educación Inclusiva, Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, que determinó las responsabilidades de cada unidad administrativa y los funcionarios responsables de aportar información para la formulación de este diagnóstico y de la matriz de formulación y seguimiento.

El equipo de trabajo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo se encargó de la consolidación de la información producida en cada Unidad Administrativa de la secretaría de Educación.

Para el análisis situacional, la Secretaría de Educación de Antioquia, desde la Subsecretaría de Calidad, elabora la caracterización y el perfil del sector educativo que incluye el análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, a través de la recolección y análisis de información, en componentes como cobertura, permanencia, calidad, eficiencia, pertinencia, sistemas de información, financiación del sector, entre otras; contando con la participación activa y periódica de las diferentes dependencias de nuestra Secretaría.

La consolidación de esta información cualitativa y cuantitativa permite conocer las condiciones geográficas, sociales, económicas, políticas y culturales en las subregiones del Departamento, con fundamento en las cuales se diseñarán planes de mejoramiento con el fin de elevar los estándares de la calidad, así como las tendencias y recomendaciones alrededor del sector educativo.

Como resultado del análisis de la situación del sector educativo, se concluye que los principales aspectos a tener en cuenta en la formulación del POAIV son la disminución de la matrícula, el manejo de los FSE, el funcionamiento del gobierno escolar, la ruta de atención integral y sus protocolos, la optimización de la jornada escolar, infraestructura física, entre otros.

2. A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué?

Desde el plan de Desarrollo Departamental, se ha dado prioridad a las actividades relacionadas con la infraestructura física, a la promoción de la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares y a la optimización de la jornada escolar mediante las estrategias de jornada única, complementaria y extendida.

Los elementos anteriores pretenden mejorar las condiciones en que se presta el servicio educativo y los resultados que se obtienen y de esa manera lograr reintegrar menores que estén por fuera del servicio educativo y reducir la deserción.

Por otra parte, también se busca que los menores puedan tener acceso a opciones pedagógicas acordes a sus intereses y así reducir el riesgo de que ingresen a organizaciones delincuenciales o al consumo de sustancias estupefacientes

3. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2024, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden.

Desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, se reprogramaron 11 actividades correspondientes a 4 visitas incidentales y 7 de evaluación, a instituciones educativas de EPBM, que no se pudieron realizar en la vigencia anterior; las visitas incidentales corresponden a temáticas de convivencia escolar, gobierno escolar y fondos de servicios educativos. Las visitas de evaluación permiten verificar que la Gestión Escolar, en cada una de sus áreas y sus componentes se esté ejecutando con apego al orden normativo.

4. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo, existentes en su ETC, con base en el siguiente cuadro:

NIVEL EDUCATIVO/ TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EDUCACIÓN INICIAL	EPBM	ETDH	ADULTOS
EE Oficial (No incluir ICBF ni SENA)	7	554	2	182
EE No Oficiales	94	175	81	30

De lo anterior, es necesario realizar las siguientes precisiones:

- La Secretaría de Educación de Antioquia, no cuenta con instituciones oficiales específicas para educación de adultos, esta oferta se realiza a través de jornadas nocturnas y sabatinas servidas en 182 de las 554 instituciones oficiales que ofrecen EPBM.
- Los 554 establecimientos educativos oficiales de EPBM, agrupan 4292 sedes educativas.

- Si bien en el SIET figuran 140 establecimientos activos, para esta medición se toman aquellos que reportan matrícula.
5. Identifique la oferta nueva del servicio –prestadores habilitados durante el último año- en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos.

Educación PBM

El Retiro, Colegio Santa María de Los Ángeles

La Pintada, Colegio Nueva Paideia

Educación ETDH

La Ceja, EDESA

Puerto Berrío, MAC Ingenieros

Carepa, Instituto Lente

Puerto Berrío, CEDELCA

Remedios CENFOSALUD

Vegachí EDUCARES

San Roque EDUCARES

Centros de Enseñanza Automovilística

La Ceja, C.E.A. CONDUGOMEZ

Maceo, C.E.A. CONDUNUS

Retiro, C.E.A. Vial de Conducción

Para la habilitación de cada prestador es obligatorio realizar al menos una visita para verificar las condiciones y las demás que sean necesarias para dar por cumplidos los requisitos tanto de la infraestructura como del PEI y sus componentes.

Por otro lado, se realiza un atento seguimiento de los nuevos prestadores para incluir actividad en el POAIV, ya sea por necesidades de acompañamiento surgidas desde el EE o por PQRSD.

6. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2024? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.

La Gobernación de Antioquia desde su plan de desarrollo les ha dado prelación a diferentes indicadores de proceso del sector educativo, a continuación, se detallan algunos de ellos:

Nombre Dependencia	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Logro 2022	Logro 2023	Logro 2024
Secretaría de Educación	Tasa de cobertura neta en grado transición	Porcentaje	77,2%	78,2%	76,0%
Secretaría de Educación	Tasa de deserción oficial en edad escolar	Porcentaje	4,2%	4,6%	3.77%

Secretaría de Educación	Tasa de analfabetismo en personas de 15 años y mas	Porcentaje	4,6%	4,0%	4.13%
Secretaría de Educación	Tasa de Cobertura neta en primaria	Porcentaje	83,2%	82,2%	81.8%
Secretaría de Educación	Tasa de Cobertura neta en secundaria	Porcentaje	71,7%	72,9%	71.4%
Secretaría de Educación	Tasa de Cobertura neta en media	Porcentaje	44,4%	50,1%	49.4%

El logro reportado al 2024 para la tasa de deserción corresponde a información de 2023, ya que el cálculo se realiza un año vencido.

La tasa de cobertura neta en transición para el 2024, presentó una disminución de 2 puntos porcentual respecto al 2023, situación que se da por una disminución marcada en la natalidad en la mayoría del departamento que no está reflejada en los datos censales proporcionados por el DANE, los cuales son una variable de la fórmula de medición de todas las tasas de cobertura, por lo cual se afectan los resultados.

Frente a las tasas de cobertura neta en primaria, secundaria y media también se redujeron, no solo por los datos censales sino por un fenómeno de migración de la ruralidad a la zona urbana, especialmente al Valle de Aburrá, que en su mayoría es certificado

Cabe resaltar que la tasa de deserción se redujo casi un punto porcentual, que es un buen logro y la de analfabetismo está estable.

También se tienen en cuenta los indicadores que miden las sedes con jornada única, extendida y complementaria y aquellas con acompañamiento en temas de inclusión, convivencia escolar, resignificación del PEI – PEC, educación inicial, entre otros, pero especialmente los relacionados con las actividades priorizadas por el MEN

La información de este punto fue extractada del plan indicativo del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firmes a diciembre de 2024.

BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura:

- Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2024 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2023, utilice el siguiente cuadro como guía:

NIVEL EDUCATIVO/ TIPO DE ESTABLECIMIENTO	ED. INICIAL	Variación %	EPBM	Variación %	ETDH	Variación %
EE Oficial (No incluir ICBF ni SENA)	30.550	-3.3%	368.009	-2.1%	0	0%
EE No Oficiales	5.124	2.6%	18.200	2.7%	21.034	-15.9%

Corte Noviembre 2024 Fuente ANEXO 6A5AB SIMAT, SIET

Oficial 398.559

- ED INICIAL (Transición-PREJARDIN- JARDIN): 30.550
- ED PRIMARIA: 184.806
- ED BASICA SECUNDARIA: 134.758
- ED MEDIA: 48.445

No Oficial 23.324

- ED INICIAL (Transición-PREJARDIN- JARDIN): 5.124
- ED PRIMARIA: 9.306
- ED BASICA SECUNDARIA: 6.233
- ED MEDIA: 2.661

8. Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera.

Aparte del PAE, el cual se aplica en la totalidad de establecimientos oficiales, la Secretaría de Educación de Antioquia viene implementando diferentes estrategias enfocadas en mejorar el acceso y permanencia escolar, así:

- Planes institucionales y territorial de permanencia escolar:

9 jornadas subregionales de capacitaciones de los Planes de Permanencia Escolar 2024 en las cuales asistieron más de 600 participantes entre rectores, secretarios de educación, docentes, directores de núcleo.

346 Planes institucionales de permanencia escolar 2023 entregados por los establecimientos educativos, revisados y con respuesta de retroalimentación.

301 Planes institucionales de permanencia escolar 2024 entregados por los establecimientos educativos, revisados y con respuesta de retroalimentación.

1 Plan Territorial de Permanencia Escolar construido y revisado por el Ministerio de Educación.

1 Pilotaje desarrollado para la prevención de la deserción escolar en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el municipio de Briceño en articulación con el MEN

- Búsqueda activa

1 Comunicado con solicitud de Búsqueda activa de estudiantes desertores 2023 y retirados 2024 con matriz para su diligenciamiento, dirigido a rectores, administradores SIMPADE y secretarios de educación.

Acompañamiento al convenio MEN-Fundación Pies descalzos para la estrategia de Búsqueda activa y acogida en los municipios de: Nechí, El Bagre, Cauca, San Pedro de Urabá y Segovia.

- Jornada escolar complementaria

La Jornada Escolar Complementaria-JEC, es una estrategia que se implementa durante el año lectivo en horario contrario a la jornada escolar y en ella se articulan actividades como prácticas culturales, deportivas, artísticas, científicas y ambientales. Con esta estrategia se beneficiaron 19040 estudiantes durante el 2023.

- Póliza Escolar

La póliza de accidentes escolares, es un seguro orientado a amparar contra el riesgo de muerte o daño corporal, a los alumnos asegurados de un plantel educativo durante la vigencia de la póliza, se aseguran los estudiantes de los grados de 0 a 13 matriculados en los diferentes establecimientos educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia de educación regular, y los atendidos mediante cobertura contratada. Se excluyen los estudiantes de los CLEI (Ciclos Lectivos Integrados), por ser la educación de adultos. Su cobertura es por el tiempo establecido en el Calendario Escolar y su duración es por un año calendario.

- Transporte escolar

La estrategia de transporte escolar, es una estrategia de permanencia escolar que busca disminuir las brechas del acceso a la educación, especialmente de los estudiantes de las zonas más apartadas del departamento y que requieren mayores garantías para llegar a sus establecimientos educativos, se aplica mayormente desde las administraciones municipales.

9. Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial.

La Entidad Territorial Certificada (ETC) ha desarrollado diversas estrategias para la implementación de la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial. Estas estrategias están alineadas con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y buscan garantizar el acceso y permanencia de niños y niñas en los niveles de pre-jardín y jardín.

1. Verificación de Requisitos Mínimos

Antes de habilitar nuevas instituciones o sedes para la atención en Educación Inicial, la ETC realiza un proceso de verificación de requisitos mínimos, los cuales incluyen:

- Infraestructura adecuada: Disponibilidad de aulas que cumplan con condiciones óptimas de seguridad, iluminación, ventilación y espacio suficiente para los niños y niñas.
- Material pedagógico: Recursos didácticos acordes a la edad y necesidades de los estudiantes, garantizando un ambiente de aprendizaje enriquecedor.
- Docentes cualificados: Verificación del personal docente con formación específica en educación inicial, asegurando la calidad pedagógica.
- Mobiliario escolar: Mesas, sillas, estanterías y demás elementos adaptados para la edad de los niños y niñas.
- Batería sanitaria: Espacios adecuados para la higiene y bienestar de los estudiantes, con acceso a agua potable y condiciones sanitarias adecuadas.

2. Ruta Interna de Aprobación

Una vez verificados estos requisitos, la ETC activa una ruta interna dentro de la Secretaría de Educación para garantizar la formalización del proceso y la apertura de matrículas. Esta ruta involucra diferentes direcciones y dependencias, como:

- Dirección de Cobertura Educativa: Evalúa la disponibilidad de cupos y la demanda en el territorio.
- Dirección de Calidad Educativa: Verifica que la propuesta pedagógica cumpla con los lineamientos nacionales.
- Registro y Control: Una vez aprobada la ampliación, habilita la matrícula de niños y niñas en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

3. Estrategias Complementarias para la Expansión de la Cobertura

Además de la verificación de requisitos y la ruta interna, las ETC implementan estrategias como:

- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional con entidades como el ICBF y alcaldías municipales para garantizar recursos y apoyo logístico.
- Estrategias de sensibilización dirigidas a las familias para promover la inscripción de niños y niñas en educación inicial.
- Asesoría y asistencia técnica a las instituciones educativas y administraciones locales para fortalecer la gestión, planeación y ejecución de estrategias de ampliación de cobertura.

Con estas acciones, la ETC busca garantizar el derecho a la educación de la primera infancia, promoviendo el desarrollo integral de los niños y niñas y fortaleciendo la calidad educativa en su jurisdicción.

BLOQUE 3. Información General del área de Calidad:

10. Analice los resultados obtenidos por los EE pertenecientes a su ETC en las mediciones de calidad realizadas por el ICFES –Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9- y su comportamiento frente al promedio nacional (si aplica).

Esta prueba según la página Web del Ministerio de Educación, se viene aplicando desde el año 2023 “en las instituciones que han sido seleccionadas estadísticamente y se hará de manera nacional, muestral y controlada”.

Si bien algunos establecimientos de los municipios no certificados han aplicado las pruebas SABER 3, 5, 7 y 9, esta Secretaría de Educación, no tiene los resultados de la muestra controlada, toda vez que el ICFES no ha hecho entrega de los mismos a la ETC.

Por lo anterior, no es posible realizar ningún análisis.

11. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.

A continuación se presentan en un cuadro los resultados clasificación para los periodos 2023-1 y 2024-1, por distribución numérica y porcentual.

Clasificación 2023 - 1	Clasificación 2024 - 1
------------------------	------------------------

Nivel	# EE	% de Participación	# EE	% de Participación
A+	27	3,18%	6	0,73%
A	39	4,59%	37	4,48%
B	126	14,84%	144	17,45%
C	227	26,74%	217	26,30%
D	430	50,65%	421	51,03%
TOTAL	849	1,00	825	1,00

La principal conclusión es que en desde la óptica de establecimientos no hay mayor variación, pero desde la desagregación de sedes en la clasificación A+ hay una disminución notable la cual se traduce en un crecimiento de la clasificación B, frente a los grupos A, C y D, numéricamente disminuyen, pero porcentualmente se mantuvieron estables.

Lo anterior implica que para el 2024 se dio una tendencia de migración hacia la clasificación B, tanto de los grupos de desempeño superior como de los inferiores.

12. Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2025, ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?

Independientemente si se obtuvo una clasificación mayor o menor, en todos los EE que tienen educación media, se viene realizando un acompañamiento curricular, desde el análisis de los resultados obtenidos e implementando estrategias de mejoramiento de acuerdo a las necesidades identificadas en cada institución.

Así mismo, se realizan asesorías telefónicas y virtuales a las instituciones educativas en temas como análisis y uso de los resultados de las pruebas, clasificación de las instituciones, entre otros aspectos.

13. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2024, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?

Se dará continuidad al desarrollo de asesorías o asistencias técnicas a los Establecimientos Educativos - EE en temas que componen el Proyecto Educativo Institucional. La atención se dará, en la mayoría de los casos, por demanda.

Se aplicará un instrumento para evaluar el estado e impacto del desarrollo de la estrategia pedagógica, en la cual se soporta el modelo pedagógico, definido en el PEI de los EE.

Para el caso de las ENS oficiales de los municipios no certificados, se hará un acompañamiento individualizado para revisar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad que ellas deben cumplir en el marco de la norma que las rige como ENS.

En el marco de la estrategia de fortalecimiento de la Educación Media, se realizará acompañamiento a los EE oficiales de los municipios no certificados que tienen el nivel de la media, en aspectos curriculares que lleven a mejorar el desarrollo de los procesos formativos en la media, específicamente, en cuatro áreas del conocimiento: Lenguaje, Ciencias Naturales, Matemáticas y Educación Física, Recreación y Deportes.

14. ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2025? Indique las razones.

Para la vigencia 2025 aún no se ha registrado ninguna institución en régimen controlado, para 2024 se registraron 80 EE en régimen controlado, distribuidos así: 8 por incumplimientos en el EVI, 4 por no reporte, 28 en cierre temporal desde hace al menos 12 años y 40 en proceso de clausura por haber dejado de funcionar, de estos últimos solo dos son casos recientes, los demás dejaron de funcionar al menos hace diez años pero no ha sido posible la recuperación de los libros reglamentarios para proceder con la clausura.

En la medida en que la Dirección de Asuntos Legales avance con la expedición de las resoluciones de costos, se irán incluyendo en el POAIV las intervenciones a los EE que sean ubicados en régimen controlado.

15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2025 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación?

La Secretaría de Educación de Antioquia por acto administrativo tiene establecido que, ante el ingreso a Régimen Controlado, se remite el caso a la Dirección de Núcleo respectiva, para que haga seguimiento a las acciones de mejora para superar las causales que llevaron a la clasificación.

Los que completan ese primer año y no solucionan las causales, se les inicia un proceso desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo.

Para el caso puntual de los que se identifique que dejaron de funcionar y no hayan informado, se realiza un trabajo conjunto entre de los profesionales de Sistemas de Información, Inspección y Vigilancia y Acreditación, Legalización y Reconocimiento para lograr la clausura.

16. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2025?

En la vigencia 2025 se tiene como estrategia en Antioquia para la optimización del tiempo escolar la implementación de la Jornada Extendida y la jornada complementaria, dichas estrategias permiten que los estudiantes aprovechen mejor su tiempo en jornada contraria en la escuela, no solo para aprender contenidos académicos, sino también para desarrollar

habilidades personales, creativas y sociales en cuatro áreas específicas (inglés, tecnología, deporte y artística).

Con una intensidad horaria de 4 horas semanales, 4 grupos con una matrícula no superior de 30 estudiantes por Institución Educativa. Además, este modelo busca generar un mejor acompañamiento para aquellos estudiantes que puedan estar en desventaja por diversas circunstancias.

Este tipo de jornada tiene un impacto positivo en la comunidad educativa de Antioquia, pues responde a la necesidad de ofrecer más oportunidades a los estudiantes para su desarrollo integral.

BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE:

17. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2024 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.

El nivel de cumplimiento registrado en los Fondos de Servicios Educativos fue del 96%, la rendición de cuentas se ve afectada por vacancia de ordenadores del gasto, incapacidades y otros.

18. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2024 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?

En relación a aquellos casos en los que no se cumplió con la rendición de cuentas, se manejaron las siguientes estrategias:

- Se remitieron a las autoridades de control respectivas.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en FSE a través del monitoreo de rendición de cuentas con una periodicidad mensual.
- Asesorías y apoyo a las IE propendiendo aumentar la eficiencia y eficacia en el manejo de estos recursos
- Se concertó con los Rectores y Consejos Directivos, el diseño de acciones preventivas, correctivas y de mejora, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional

19. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2025 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones.

Como en el 2024 se tuvo un buen cumplimiento de las verificaciones que fueron solicitadas mediante PQRSD, para el 2025 se han priorizado inicialmente por situaciones irregulares identificadas a través de PQRSD, las siguientes instituciones:

I.E.R. Marco A Rojo – Valdivia

I.E. Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo – La Ceja

En la Matriz de formulación se incluyeron aproximadamente 100 EE para revisión por muestra y durante el transcurso del año se irán registrando las que se realicen por demanda.

20. ¿En la vigencia 2024 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información.

Durante lo corrido del 2024, se han presentado 451 PQRSD, a través de las diferentes plataformas de información como: Mercurio, Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y correo electrónico institucional, de igual manera se han recibido en físico y se han atendido de manera presencial, relativas a presuntas irregularidades en la prestación del servicio educativo, en los establecimientos educativos públicos y privados del Departamento de Antioquia, para efectos de análisis y planes de mejoramiento, el porcentaje de oportunidad de respuesta es del 85% pero la respuesta satisfactoria de fondo fue del 99%

21. ¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2024 y cuáles son las más recurrentes?

Las PQRSD fueron clasificadas con base en las gestiones definidas en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, el análisis de las PQRSD recibidas en el 2024 en la Secretaría de Educación de Antioquia desde las gestiones institucionales, arrojó los siguientes datos:

QUEJAS POR SUBREGIÓN Y POR GESTIÓN

Subregión	GESTION			
	DIRECTIVA	ACADÉMICA	ADMINITIVA Y FINANCIERA	DE LA COMUNIDAD
Bajo Cauca	20	17	12	9
Magdalena Medio	6	1	8	5
Nordeste	13	3	5	1
Norte	20	2	6	2
Occidente	17	5	10	9
Oriente	54	11	38	8
Suroeste	28	8	19	6
Urabá	17	14	12	5
Valle de Aburra	39	7	9	5
TOTAL	214	68	119	50

Durante la vigencia 2024, se presentaron 269 PQRSD, a través de las diferentes plataformas de información como: Mercurio, Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y correo electrónico

institucional, de igual manera se han recibido en físico y se han atendido de manera presencial, relativas a presuntas irregularidades en la prestación del servicio educativo, en los establecimientos educativos públicos y privados del Departamento de Antioquia, resaltando las gestiones directivas y administrativas.

En la óptica subregional, en las Gestiones Directiva y administrativa, sobresalen Oriente y Suroeste, en la Gestión académica Bajo Cauca y Urabá y en la Gestión de la Comunidad Nordeste y Magdalena Medio, lo que demuestra que las PQRSD varían según la zona del departamento.

Estas PQRSD fueron clasificadas con base en los componentes de las gestiones definidas en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, para efectos de análisis y planes de mejoramiento. Una vez revisadas y clasificadas, se encontró que:

Frecuencia de quejas por procesos y componentes		
Subregión	Proceso	#
Bajo Cauca	Gestión de Aula	15
	Gobierno Escolar	11
Magdalena Medio	Clima Escolar	3
	Talento Humano	4
Nordeste	Clima Escolar	10
	Talento Humano	4
Norte	Clima Escolar	15
	Talento Humano	3
Occidente	Clima Escolar	8
	Talento Humano	8
Oriente	Talento Humano	25
	Clima Escolar	50
Suroeste	Clima Escolar	24
	Talento Humano	16
Urabá	Gobierno Escolar	6
	Gestión de Aula	7
Valle de Aburrá	Talento Humano	7
	Clima Escolar	29

En la Gestión Directiva, el proceso más relevante en casi la totalidad de las subregiones es el de Clima Escolar (convivencia escolar), presentando un alto porcentaje de casos relativos a los componentes de Manual de Convivencia, Manejo de Conflictos y Casos Difíciles y lo sigue el proceso de liderazgo en lo referente a la gestión de los directivos docentes.

En la Gestión de la Comunidad, se concentra en el proceso de Prevención de Riesgos y en la Gestión Administrativa y Financiera, el proceso sobre el cual son más reiteradas las PQRSD, es Talento Humano, en componentes como Convivencia y Manejo de Conflictos.

22. ¿Qué estrategias de mejora implementará la ETC en el año 2025 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes?

La Secretaría de Educación de Antioquia ha identificado entre las quejas más recurrentes los siguientes temas: convivencia escolar, jornada laboral, manejo de fondos de servicios educativos y, finalmente, quejas relacionadas con el Sistema Institucional de Educación (SIE). Las siguientes son las estrategias que se vienen implementando para el presente año con el fin de prevenir o disminuir las situaciones que presentan mayor recurrencia.

CONVIVENCIA ESCOLAR:

Con el fin de mitigar estas situaciones, se están analizando las causas que podrían estar generando las diferentes problemáticas de convivencia. Para ello, se están realizando foros educativos en los diversos municipios del departamento, los cuales han sido recibidos con gran aceptación por parte de las comunidades de docentes y directivos docentes.

Además, se están llevando a cabo capacitaciones dirigidas a los directivos y docentes, quienes deben transmitir esta información a los miembros de la comunidad educativa, buscando desarrollar habilidades para la resolución y mitigación de conflictos. Con esta estrategia, se aspira a reducir las tensiones de convivencia escolar en los establecimientos educativos del Departamento de Antioquia.

INCUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL:

Desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, se está realizando un acercamiento con las autoridades educativas municipales, con el fin de que se encarguen del cumplimiento de las funciones asignadas a los municipios no certificados, como el seguimiento y control de la jornada escolar y laboral de los directivos y docentes de los establecimientos educativos.

Así mismo, en los municipios donde exista un Director de Núcleo, este será el encargado de reportar las irregularidades en el cumplimiento de las jornadas laborales y escolares a la Secretaría de Educación.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

En cuanto al manejo de fondos de servicios educativos, desde la ETC se reitera a las Instituciones Educativas, la importancia de la formación en cuanto a las funciones del Consejo Directivo, con el objetivo de que los miembros comprendan la responsabilidad que tienen en la gestión de los recursos. Además, se busca que el Consejo Directivo, tenga poder de decisión y pleno conocimiento sobre la gratuidad educativa y la correcta inversión de los fondos, ya que es el máximo órgano colegiado de la institución educativa.

Se recalca la importancia de la participación del contralor estudiantil y la publicación de los informes financieros en un lugar visible de la institución, para que toda la comunidad educativa pueda conocer en qué se están invirtiendo los recursos.

La dependencia encargada de los fondos de servicios educativos también ofrece talleres de capacitación en temas relacionados con la gestión de recursos. Además, se realizan visitas a las instituciones educativas para garantizar que los recursos sean gestionados adecuadamente.

Finalmente, se tiene previsto realizar encuestas periódicas con el fin de medir la satisfacción de la comunidad educativa y conocer los aspectos a mejorar. Asimismo, se revisarán de manera constante las estrategias implementadas, ajustándolas según sea necesario para responder a las necesidades identificadas.

23. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información -DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2024? Para 2025, ¿Qué acciones planea adelantar?

En la Secretaría de Educación de Antioquia, el manejo de los sistemas de información está distribuido así:

- Dirección de Permanencia Escolar y Educación Inclusiva (SIET, SIMPADE)
- Dirección de Calidad y Trayectorias Educativas (SIPI, DUE, SIMAT, DANE y SISEDUCA)
- Dirección Financiera (SIFSE)
- Dirección de Asuntos Legales (EVI)

Para cada uno de los sistemas de información, la dependencia responsable realiza actividades permanentes de revisión y depuración, adicionalmente, se ha venido ejecutando acciones puntuales con algunas instituciones que no reportan en varios de los sistemas, pues dejaron de funcionar y no han completado el proceso de clausura.

Es importante anotar, que para este 2025 se continuará incluyendo en los procesos de depuración, los EE que figuran en cierre temporal.

DUE

Las actualizaciones realizadas son soportadas con actos administrativos los cuales se adjuntan en el aplicativo, los procedimientos antes descritos se llevaron a cabo en el 2024 y en lo corrido el 2025

C600 – SIEF

El año 2024 no se llevó a cabo este operativo, para el 2025 se espera que en el mes de marzo nos notifiquen el proceso para el 2025, el operativo para la recolección de información se realiza anualmente durante varios meses.

Actividades de depuración y Verificación:

A partir de los reportes del DANE, se realiza la verificación de las inconsistencias o falta de reporte, a partir de lo cual se identifica el detalle de cada caso y se efectúa el reporte de novedades de cierres de las sedes educativas para la vigencia de la investigación.

Control de registros o control operativo:

Se realiza con el fin de que todas las sedes de los 116 municipios no certificados cumplan con el reporte de información en el formulario C600, en los tiempos establecidos.

24. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo injustificado que realizó la ETC en el año 2024 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados derivados de estas actividades indique ¿Qué acciones de verificación y control adelantará durante el año 2025?

De acuerdo a la circular 2023090000198 del 13 de septiembre de 2023 emitida por la Secretaría de Educación de Antioquia, se tiene el siguiente procedimiento para el control del cumplimiento de jornada y atención del ausentismo laboral.

I. Los Rectores deben informar las novedades por ausencias dentro del Formato de Registro de Novedades de Jornada Laboral de Docentes y Directivos Docentes adjunto a la Circular, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento, una copia de estos deberá permanecer bajo la custodia y responsabilidad de los directores de Núcleo, profesionales asignados al Núcleo, rectores o directores rurales, quienes con su respectiva firma en el formato avalarán la veracidad de lo allí contenido.

II. Los Directores de Núcleo o quien se encuentre ejerciendo las labores de inspección y vigilancia en el respectivo Núcleo Educativo, serán los encargados de verificar el cumplimiento de la jornada laboral de los rectores y directores rurales en el Núcleo a cargo, además deberán recolectar y radicar los Formatos de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes, debidamente diligenciados, que le suministren los rectores y directores rurales sobre las novedades por concepto de ausencia que se presenten con los docentes y coordinadores, en la Dirección Técnica de Recurso Humano Docente los primeros cinco (5) días de cada mes con la información del mes anterior.

III. Si en los Establecimientos Educativos no se presentaron novedades por concepto de ausencias, así deberá ser informado.

IV. Se realizará devolución de los Formatos de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes, en el evento que la ausencia no se marque como justificada o injustificada, deberá ser subsanado en un término de dos (2) días contados a partir de su devolución.

V. Cuando las ausencias son justificadas no se deben anexar soportes al reporte mediante el Formato de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes, pues estos deben reposar en los archivos de la Institución Educativa, para cuando se requieran.

VI. Antes de reportar el ausentismo injustificado sea por parte del Rector o Director de Núcleo o el que haga sus veces, se debe requerir por escrito al rector, director rural, coordinador o docente, para que explique los motivos por los cuales se ausentó del lugar de trabajo, respuesta que el implicado deberá sustentar con las pruebas y soportes del caso.

VII. Una vez realizada la valoración de las explicaciones y pruebas presentadas por parte del requerido, el Rector o Director de Núcleo o el que haga sus veces, deberá evaluarlas, determinando si los descargos son suficientes para justificar la ausencia, caso en el cual reportará la ausencia como justificada; si por el contrario, se encuentra que los descargos NO SON SUFICIENTES para justificar la ausencia, o el implicado se niega a dar respuesta y explicaciones, el Directivo Docente deberá de inmediato radicar en medio físico el Formato de Registro de Ausentismo de Docentes.

VIII. Una vez radicado dicho reporte mediante el Formato de Registro de Ausentismo de Docentes y Directivos Docentes en la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia se solicitarán los descargos, para lo cual se otorgarán tres (3) días para dar la respuesta pertinente, en caso de no presentarse o no justificarse, la oficina de nómina realizará los descuentos por los días no laborados o se aplicará lo descrito en el artículo 2.2.11.1.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015, referente al abandono del cargo, sin perjuicio al proceso disciplinario, en los siguientes eventos:

- No reanude sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión, o dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la prestación del servicio militar.
- Deje de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos.
- No concurra al trabajo antes de serle concedida autorización para separarse del servicio o en caso de renuncia antes de vencerse el plazo de que trata el presente decreto.
- Se abstenga de prestar el servicio antes de que asuma el cargo quien ha de reemplazarlo.

En el POAIV 2024 se registraron 61 casos de ausentismo o incumplimiento de jornada en los cuales se realizó el respectivo descuento, se remitió a Control Interno y en los casos que aplicó se dio el proceso de abandono de cargo; El procedimiento descrito continuará vigente para la vigencia 2025, por lo cual se programa por demanda en el POAIV.

25. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2024? En 2025, ¿Qué acciones tiene previsto adelantar?

En el 2024 se realizaron 13 visitas, 11 incidentales y 2 de evaluación en las que se verificó la conformación y funcionamiento de las instancias de gobierno escolar, algunas que fueron planeadas y no se realizaron se reprogramaron en el POAIV 2025.

Desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo Se programarán visitas incidentales a 7 instituciones que tienen PQRSD en relación con la conformación y funcionamiento de las instancias de gobierno escolar y 25 visitas de evaluación a EE que también incluyen revisión del gobierno escolar

BLOQUE 5. Convivencia Escolar:

26. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2024 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2025?

Las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III implementadas por la Secretaría de Educación arrojaron resultados significativos. La supervisión de la aplicación de los protocolos aseguró una correcta implementación de las medidas establecidas para cada tipo de situación, garantizando una respuesta adecuada y acorde a las necesidades específicas de cada caso.

El monitoreo de la calidad de la atención fue fundamental para evaluar la eficacia de los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos. La revisión de registros de atención permitió identificar áreas de mejora y ajustar procedimientos para optimizar la calidad de la atención brindada a los estudiantes en situaciones de convivencia escolar.

El análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de los protocolos, con énfasis en la evaluación de la efectividad de las medidas tomadas, proporcionó información valiosa sobre la eficacia y adecuación de las acciones implementadas. Esta evaluación permitió identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad, contribuyendo a un continuo proceso de mejora.

La comunicación constante con la comunidad educativa fue clave para mantener a todos los actores informados sobre los protocolos establecidos y los resultados obtenidos. Esta transparencia en la comunicación fortaleció la confianza de la comunidad en los mecanismos de atención a situaciones de convivencia escolar.

Para el año 2025, se prevé continuar con estas acciones de seguimiento y fortalecimiento. La Secretaría de Educación de Antioquia, especialmente se realizarán foros en los diferentes municipios los cuales tienen como único tema reforzar la atención de las violencias sexuales y la correcta activación e implementación de la ruta de atención integral

27. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2024 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en el 2025?

La Secretaría de Educación lleva a cabo diversas acciones de verificación respecto a los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). Estas medidas son esenciales para garantizar que las situaciones reportadas sean gestionadas de manera apropiada, promoviendo así un entorno escolar seguro y saludable para los estudiantes.

La Secretaría de Educación examina los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE, asegurándose de que estén completos y contengan la información necesaria para una pronta acción. Posteriormente, se realiza una evaluación de la gravedad de las situaciones reportadas.

Esto permite determinar cuáles demandan una atención inmediata y cuáles pueden ser abordadas en un plazo más extendido, garantizando una respuesta proporcional a cada caso.

La interacción directa con los rectores es otro aspecto clave de estas acciones de verificación. La Secretaría de Educación contacta a los rectores para obtener información adicional sobre los eventos y determinar si se requieren medidas adicionales para abordar el problema de manera efectiva.

La evaluación de la atención recibida es una etapa subsiguiente, donde la Secretaría de Educación verifica si las situaciones reportadas fueron gestionadas de manera adecuada y si se implementaron las medidas necesarias para prevenir futuros incidentes similares.

Además, se lleva a cabo un análisis de patrones en los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III. Este análisis busca identificar posibles problemas más amplios en la escuela, permitiendo así abordar de manera proactiva cualquier situación que pueda afectar la convivencia escolar.

En 2025, la Secretaría de Educación tiene planificado implementar diversas estrategias para fortalecer aún más la gestión de situaciones Tipo II y Tipo III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). Estas estrategias se centran en mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de verificación, así como en consolidar un entorno escolar seguro y saludable para los estudiantes.

Para optimizar el proceso de revisión de los reportes, se tiene previsto fortalecer la colaboración y comunicación con los rectores de los establecimientos educativos. Esto incluirá el diseño e implementación de capacitaciones específicas para los rectores, con el objetivo de mejorar la calidad de la información proporcionada en los reportes y agilizar el proceso de obtención de datos adicionales cuando sea necesario.

Asimismo, se planea ampliar el análisis de patrones en los reportes de situaciones Tipo II y Tipo III mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial. Esta tecnología permitirá identificar patrones y tendencias de manera más rápida y precisa, facilitando la detección temprana de problemas más amplios en las escuelas y la implementación de acciones preventivas de manera proactiva.

28. En el año 2024, ¿Qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2025, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?

El seguimiento y acompañamiento de la Secretaría de Educación a los establecimientos educativos en relación con la revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia se tradujeron en resultados positivos, promoviendo la actualización efectiva de los manuales de convivencia en los establecimientos educativos y fortaleciendo así la calidad de la convivencia escolar. La implementación de diversas estrategias, como el monitoreo continuo de

los manuales de convivencia, la asesoría y asistencia técnica proporcionada y la realización de webinars, contribuyó a garantizar que estos documentos estuvieran alineados con la normativa vigente y reflejaran los principios de atención integral y enfoque de género.

En particular, el seguimiento de la Secretaría de Educación a los manuales de convivencia permitió verificar que los establecimientos educativos que solicitaron revisión cumplieran con los estándares normativos establecidos. El objetivo de garantizar la actualización de los manuales de convivencia de acuerdo con la normativa vigente se logró mediante la asesoría y asistencia técnica brindada a las instituciones educativas, lo que contribuyó a fortalecer la calidad de la convivencia escolar.

La Guía Orientativa publicada en 2020 para la actualización y gestión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) se consolidó como un recurso valioso. Esta guía, que incluye un apartado específico dedicado al Manual de Convivencia y al reglamento para docentes, ha facilitado a los establecimientos educativos la gestión integrada de aspectos normativos y comunitarios en sus procesos educativos.

Los webinars realizados a través del perfil de Facebook de la Secretaría de Educación desempeñaron un papel fundamental en la difusión de conocimientos sobre los manuales de convivencia. Al abordar temas clave relacionados con su actualización, como aspectos normativos, prácticas y contexto, enfoque de derechos y función pedagógica, se proporcionó a la comunidad educativa información esencial para consolidar manuales centrados en criterios para la convivencia.

En 2025, la Secretaría de Educación seguirá fortaleciendo las iniciativas ya establecidas para la revisión y actualización de los manuales de convivencia en los establecimientos educativos. Además de las actividades mencionadas anteriormente, se implementará una estrategia que consistirá en la socialización de un instrumento de verificación desarrollado internamente.

Este instrumento de verificación se diseñó con el propósito de brindar a los establecimientos educativos una herramienta efectiva para llevar a cabo una autoevaluación integral de sus manuales de convivencia. A través de este proceso las instituciones educativas podrán identificar de manera precisa los componentes y elementos que requieren fortalecimiento o inclusión en sus respectivos documentos.

Este instrumento de verificación representa un paso significativo hacia la autonomía y mejora continua en la gestión de la convivencia escolar. Al permitir que cada establecimiento realice su propia evaluación, se promueve la participación activa y la autorreflexión, lo que contribuye a un enfoque más personalizado y adaptado a las necesidades específicas de cada comunidad educativa.

29. En 2024, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2025 sobre este tema?

La Dirección de Inspección, vigilancia y control de acuerdo a las necesidades identificadas en las asesorías y foros o a través de las PQRSD, asigna a sus profesionales la revisión de la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar según la región a cargo.

En este proceso se revisa la conformación del Comité, la existencia de acto administrativo de conformación, la presencia de un reglamento interno, y la fecha de conformación del comité.

Asimismo, se evaluó el funcionamiento del Comité, analizando el conocimiento de sus funciones, la frecuencia de sus sesiones, la existencia y contenido del Plan de Acción, la participación de entidades externas, y el nivel de profundización en la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

En relación con la promoción y prevención, se exploraron las acciones del Comité en áreas como la identificación y análisis de situaciones que afectan la convivencia, la elaboración de protocolos, la existencia de un manual de convivencia actualizado, y la implementación de estrategias de comunicación y movilización social.

Se continuará con programas de capacitación y formación continua para los miembros de los Comités, con el fin de fortalecer sus habilidades y conocimientos en aspectos clave como la identificación de situaciones conflictivas, el manejo de protocolos, y la promoción de un ambiente escolar seguro y respetuoso.